



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-54-2024

Siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 A.M.) del día primero (1ero.) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar lo siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento del oficio DNI-24-07-54 de fecha 25/7/2024 de la Dirección Nacional de Informática, relacionado con la revisión del Informe de Evaluación y de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2024-0003, destinada a la adquisición de equipos informáticos.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del nuevo informe de reevaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2024-0003, en virtud de nuevos reclamos realizados por varios proponentes. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que las fichas técnicas presentadas en el acto de recepción y apertura del "Sobre A" y recepción del "Sobre B" por las empresas proponentes, fueron enviadas a evaluar en fecha 3/5/2024 a la Dirección Nacional de Informática, la cual remitió el informe en su oficio DNI-24-05-81 en fecha 9/5/2024, mismo que fue devuelto por este Comité a dicha Dirección en la misma fecha, mediante el oficio CCC-242/2024, en razón de que contenía inconsistencias en la evaluación.

En razón de la devolución, la Dirección Nacional de Informática remitió nuevamente el informe de evaluación en su oficio DNI-24-06-13 en fecha 7/6/2024, de lo cual mediante el Acta de Validación No.CCC-50-2024, del día once (11) del mes de junio del año en curso se conoció dicho informe donde todos resultaron "**Oferentes Habilitados**", en diferentes ítems, para la apertura de propuesta económica para cada uno de los ítems.

Señala la secretaria que, ante la notificación de los resultados indicados anteriormente, en fecha 12/6/2024 otros proponentes solicitaron una reevaluación de sus ofertas técnicas, las cuales se remitieron nuevamente a la Dirección Nacional de Informática por ser observaciones de carácter técnico, mediante los oficios CCC-270/2024, CCC-271/2024 y CCC-274/2024, de fecha 13/6/2024.

La Dirección Nacional de Informática remitió las nuevas evaluaciones, en virtud de los reclamos, mediante sus oficios DNI-24-06-77 y DNI-24-06-78, ambos de fecha 20/6/2024, los cuales fueron conocidos y acogidos por este Comité, rectificando las decisiones del Acta de Validación No.CCC-50-2024, mediante el Acta de Validación No.CCC-51-2024, del día veinticuatro (24) del mes de junio del año en curso.

Informa la secretaria que, una vez notificadas las rectificaciones de las decisiones, surgieron nuevos reclamos a la nueva evaluación por parte de empresas, lo que fue tramitado nuevamente a la Dirección Nacional de Informática mediante el oficio CCC-290/2024 de fecha 4/7/2024, para que realice una nueva revisión a las fichas técnicas, lo cual fue atendido por dicha Dirección en su oficio DNI-24-07-54 en fecha 25/7/2024.

A todo lo señalado, el acto de apertura de propuestas económicas estaba pautado para el 28/5/2024 a las 10:00 A.M., el cual debió ser pospuesto para el 18/6/2024 a las 10:00 A.M., y luego para el 4/7/2024; sin embargo, dadas las circunstancias expuestas, dicho acto de apertura se pospuso sin fecha definida.

El Comité, al abocarse al conocimiento del nuevo informe de las revisiones técnicas del oficio DNI-24-07-54 de fecha 25/7/2024, de la Dirección Nacional de Informática, se encontró nuevas inconsistencias, por lo que el Presidente de Comité sugirió cancelar pura y simplemente la licitación de que se trata y efectuar una reformulación de los requerimientos de cada uno de los ítems, en vista de los reclamos y del tiempo transcurrido para la apertura de las propuestas económicas.

El Pliego de Condiciones de la licitación en su capítulo 1, acápite 1.15, sobre la exención de responsabilidades, indica lo siguiente:

“La no habilitación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la licitación, no conllevará responsabilidad alguna para el Comité de Compras y Contrataciones, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para la Junta Central Electoral, el Comité, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno o del Estado de la República Dominicana. Estas decisiones no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.”

En cuanto a la cancelación del proceso, el Pliego de Condiciones indica en su acápite 3.10, lo que se muestra a continuación:

“El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada la Licitación Pública Nacional o inhabilitar a cualquier oferente, ya sea antes o después de la apertura, siempre que existan razones justificadas y documentadas.”

Visto el oficio DNI-24-07-54, de la Dirección Nacional de Informática, y las ponderaciones de los miembros del Comité y los antecedentes expresados en el cuerpo de la presente acta, se decide a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Única:

CANCELAR la Licitación Pública Nacional referencia JCE-CCC-LPN-2024-0003, por las razones antes expuestas, y dar apertura a otro procedimiento cuando sean realizadas las modificaciones de las especificaciones técnicas y así garantizar igualdad de participación de los oferentes.


No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y treinta y ocho minutos de la mañana (11:38 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente



BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VÍLCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria